

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1272

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2022 de extinción de la concesión de una emisora municipal de frecuencia modulada (107,4 MHz) en el municipio de Maria de la Salut (Mallorca)

El 29 de marzo de 2004 el señor Guillem Ferriol, alcalde de Maria de Salut, presentó la solicitud (R.E. n.º 5.021/04, de 15 de abril), por la que solicitaba la reserva provisional de frecuencia para la emisora municipal de radiodifusión sonora de FM en Maria de la Salut, con explicación de las características solicitadas en el Decreto 86/1995, de 7 de septiembre, por el que se regula el régimen y el procedimiento de concesión de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, junto con el acuerdo del Pleno al respecto de dicha solicitud, indicación de horas de emisión semanales y certificación de la población empadronada a su momento en el municipio.

Desde aquella fecha, se han llevado a cabo los pasos necesarios para poner en conocimiento de los distintos alcaldes que ha habido hasta ahora, los trámites y requisitos necesarios para poner en funcionamiento la concesión otorgada en su día:

- Comunicación al Ayuntamiento, en fecha de 19 de octubre de 2004, de la reserva provisional de la frecuencia de 107,4 MHz para constituir una emisora de FM municipal, aprobada por el Ministerio de Industria y Turismo.
- Comunicación, mediante escrito de 5 de octubre de 2007, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2007, en el que se adjudica provisionalmente la concesión solicitada.
- Comunicación de fecha 17 de mayo de 2010, de la entrada en vigor de la Ley 7/2010, general de la comunicación audiovisual.
- Comunicación de fecha 18 de abril de 2017, en la que se indica la necesidad de aportar el proyecto técnico de las instalaciones de la emisora, y se avisa de que la carencia puede provocar la pérdida de la reserva de frecuencia. El plazo para dicha presentación era de *cuatro meses* (4).

Vista la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento de Maria de la Salut al respecto, día 25 de noviembre de 2021, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, emitió una resolución por la que se cancela la reserva provisional de frecuencia realizada a su favor.

Una vez examinado el expediente completo de la emisora municipal de Maria de la Salut, el director general de Modernización y Administración Digital emitió, en fecha de 7 de febrero de 2022, el preceptivo informe favorable a la extinción de la concesión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 21 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Proceder a la extinción de la concesión de una emisora municipal de frecuencia modulada (107,4 MHz) en el municipio de Maria de la Salut (Mallorca).

Segundo. Ordenar la inscripción de la extinción de la concesión de una emisora municipal de frecuencia modulada (107,4 MHz) en el municipio de Maria de la Salut (Mallorca) en el Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 5/2013, de 1 de octubre, Audiovisual de las Illes Balears.

Tercero. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Maria de la Salut.

Cuarto. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de febrero de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

